



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
05/04/2023



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

HACIENDA MUNICIPAL ECONOMIA Y CUENTAS

Expediente 11061N

INFORME DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO DE 2022

El Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Murillo el Fruto Don Julen Jiménez Jiménez en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 84.1 del Decreto Foral 270/98 de presupuesto y gasto público y reglas 80 y 95 del Decreto Foral 273/98 de contabilidad simplificada para la administración local de Navarra y en relación con la liquidación del presupuesto del ejercicio 2022, tiene a bien emitir el siguiente,

INFORME:

El Presupuesto de este ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022, fue aprobado inicialmente por acuerdo plenario de fecha 26 de noviembre de 2021 y sometido a información pública previos anuncios en el tablón municipal y Boletín Oficial de Navarra nº 278, de 13 de diciembre de 2021, sin que se formularan reclamaciones, quedó aprobado definitivamente.

El acuerdo de aprobación definitiva fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra nº 24, de 24 de enero de 2022 (artículo 272 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra).

Y el importe de los créditos iniciales en el mismo, así como los de las modificaciones aprobadas durante el ejercicio, han sido los siguientes:

Presupuesto inicial:	1.802.767,00 euros
Modificaciones presupuestarias:	175.813,25 euros
Presupuesto definitivo:	1.978.580,25 euros

Los hechos más destacables de la ejecución de dicho presupuesto son los siguientes:

1. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS APROBADAS DURANTE EL EJERCICIO

Las modificaciones de créditos vienen reguladas en la sección 3ª del Capítulo Tercero del Decreto Foral 270/98 de presupuestos y gasto público. A lo largo del ejercicio fueron aprobadas siete modificaciones presupuestarias:

- **Modificación presupuestaria nº 1/2022: Crédito extraordinario.**

Crédito extraordinario para la financiación de los gastos ocasionados por las "reformas de las piscinas" (partida de gastos 1-3410-62200). Importe: 23.858,02 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021. Importe: 23.858,02 euros.

- **Modificación presupuestaria nº 2/2022: Generación de crédito por ingreso y crédito extraordinario.**

Generación de crédito por ingreso y crédito extraordinario para la financiación de los gastos ocasionados por dos proyectos de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en las piscinas municipales y para autoconsumo compartido para el ayuntamiento, escuelas y consultorio médico. Importe: 51.155,23 euros.

Financiación:



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AA9N VHWW M2UP YTFJ

INFORME JURÍDICO DE INTERVENCIÓN Nº 2 - SEFYCU 799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 1 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
05/04/2023

- Subvención proyectos de instalación solar fotovoltaica para autoconsumo en las piscinas y para autoconsumo compartido para el ayuntamiento, escuelas y consultorio médico. Importe: 31.542,31 euros.
- Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021. Importe: 19.612,92 euros

- **Modificación presupuestaria nº 3/2022: Crédito extraordinario.**

Crédito extraordinario para la financiación de los gastos ocasionados por las cámaras de video vigilancia colocadas en el ayuntamiento (partida de gastos 1-9200-62500). Importe: 5.000 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021. Importe: 5.000 euros

- **Modificación presupuestaria nº 4/2022: Suplemento de crédito.**

Suplemento de crédito para completar la financiación de los gastos de riego en parcelas comunales (partida de gastos 1-4121-22101), por importe de 6.000 euros.

Financiación: Remanente de Tesorería para gastos generales resultante de la liquidación del ejercicio presupuestario de 2021. Importe: 6.000 euros

- **Modificación presupuestaria nº 5/2022:**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

AUMENTO DE GASTOS- CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITO					
Código partida	Descripción	Previsiones iniciales	Obligaciones reconocidas netas	Modificación	Previsiones definitivas
1 1510 12009	Retribución empleado de servicios múltiples	26000	26726,60	5000	31000
1 1510 13100	Personal temporal		6256,46	6300	6300
1 1500 21300	Conservación y reparación maquinaria	1000	2630,38	2000	3000
1 1650 22100	Alumbrado público. Consumo eléctrico	10000	21535,29	15000	25000
1 3380 2262001	Fiestas de agosto	70000	84847,96	15000	85000
1 3420122100	Energía eléctrica piscinas municipales	9000	15055,57	8000	17000
1 3300 62700	Placas solares centro sociocultural		20660,60	21000	21000





FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
05/04/2023

1 4121 2100	Conservación y mejora de comunales	30000	39175,09	12000	42000
1 4320 46700	Consorcio de la Zona Media	3000	3426,15	500	3500
1 9200 62200	Adecuación matadero		4643,98	5000	5000
TOTAL MODIFICACIONES				89800	

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

Código partida	Descripción	Modificación	Previsiones definitivas
1 8700002	Remanente de Tesorería	89800	144.270,94
TOTAL MODIFICACIONES		89800	

2. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

En el estado de ejecución del presupuesto se recogen los porcentajes de ejecución de las obligaciones reconocidas respecto a los créditos definitivos. El porcentaje de ejecución del presupuesto es del 59,78%. Las desviaciones más significativas son:

- En el Capítulo VI, "inversiones reales", con una ejecución del 31,27%, debido a que se había presupuestado la ejecución de la obra de la Fase III de regadío que finalmente se ha iniciado en el ejercicio de 2023.
- En el Capítulo IX, de "pasivos financieros", con una ejecución del 64,12% y en el Capítulo III "gastos financieros" con una ejecución del 51,46% debido a que se había presupuestado la amortización de un préstamo y sus correspondientes intereses por la ejecución de la obra de la Fase III de regadío que finalmente se ha iniciado en el ejercicio de 2023.

3. GRADO DE REALIZACIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDAS

El grado de ejecución de las obligaciones reconocidas (pagos realizados) es con carácter general alto, del 88,88%. Al cierre del ejercicio quedaba pendiente de pago una cantidad de 131.575,47 euros.

La mayor parte corresponden a liquidaciones o facturaciones practicadas en el mes de diciembre que, la mayoría, ya han sido pagadas en enero de 2023 (resultas); a destacar el importe de 92.754,09 euros correspondientes a la factura de la primera certificación remitida por la empresa contratista de las obras de la Fase III de regadío. A fecha de hoy está pagado todo.

4. GRADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

El grado de ejecución del total del presupuesto de ingresos (% de derechos reconocidos sobre previsiones definitivas) es del 71,12%.





FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
05/04/2023

Y en el conjunto de los capítulos de ingresos corrientes la ejecución se acerca o supera el cien por cien, destacando por su alto grado de ejecución y cuantía las de "utilización frontón municipal" (676,75%), "venta bienes: libros" (400%), "ingresos diversos" (721,17%).

Ha habido una en general correcta ejecución en los distintos capítulos de Ingresos.

5. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS DERECHOS RECONOCIDOS

El grado de ejecución del conjunto del presupuesto de ingresos (% de cobros realizados sobre derechos reconocidos) es alto, del 98,67%. Queda un pendiente de cobro al cierre del ejercicio de 18.761,71 euros.

Los derechos pendientes de cobro que dada su relevancia cuantitativa, merece destacar son los siguientes:

- Impuesto de contribución territorial rústica: 3.655,24 euros.
- Impuesto de circulación de vehículos: 6.556,82 euros.
- Utilización comedor escolar: 4.622,78 euros.

No obstante, la mayoría de estos ingresos han sido cobrados en el mes de enero de 2022.

6. GRADO DE REALIZACIÓN DE LOS SALDOS PENDIENTES DE COBRO Y PENDIENTES DE PAGO PROCEDENTES DE EJERCICIOS CERRADOS

Quedando un pendiente de cobro de todos los ejercicios cerrados (de los que 85.118,24 euros se consideran de difícil recaudación, según se expone en el apartado 10º de este informe).

Y por otra parte, se tiene encomendada la gestión de deuda muy antigua y difícilmente cobrable, conviene realizar una revisión y depuración de la misma, y declarar como fallidos diversos pendientes de cobro. Ambas operaciones pueden aprobarse por el Pleno del Ayuntamiento al aprobar las Cuentas.

7. OBLIGACIONES FINANCIADAS CON REMANENTE DE TESORERÍA

A lo largo del presente ejercicio económico se han aprobado modificaciones de crédito para cuya financiación entre otros recursos, se ha utilizado el remanente de tesorería procedente del ejercicio anterior en alguna de sus acepciones.

Por tanto, los créditos del presupuesto de gastos están financiados en parte con recursos del propio ejercicio y en parte con recursos de ejercicios anteriores. Tal circunstancia habrá de ser tenida en cuenta a la hora de determinar el resultado presupuestario, tal y como disponen el artículo 93 del D. F. 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, la Regla 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y la Regla 85, del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada para la Administración Local de Navarra.

En el presupuesto de gastos del presente ejercicio, los créditos financiados con remanente de tesorería así como su grado de ejecución a 31 de diciembre de 2022, son los siguientes:

Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada.	224.603,72
Remanente de tesorería por recursos afectados.	0 euros.





FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
05/04/2023



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

HACIENDA MUNICIPAL ECONOMIA Y CUENTAS

Expediente 11061N

Remanente de tesorería para gastos generales.	422.902,48 euros
---	------------------

8. DESVIACIONES DE FINANCIACIÓN EN GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

Existe una desviación positiva de financiación de proyectos de gastos durante el presente ejercicio económico, en concreto por importe de 224.603,72, por el anticipo del 50% de subvención por la ejecución de la obra de la Fase III de regadío que finalmente se ha iniciado en el ejercicio de 2023.

9. RECURSOS AFECTADOS EN CUENTAS DEL EJERCICIO DE 2021

Existen recursos afectos en este ejercicio presupuestario, en concreto, la ejecución de la obra de la Fase III de regadío que finalmente se ha iniciado en el ejercicio de 2023, ya que existen gastos que ya han sido sufragados en el ejercicio de 2022 pero la obra en su integridad se está ejecutando en el ejercicio de 2023.

10. ESTIMACIÓN DE SALDOS DE DUDOSO COBRO

En este apartado se recoge el proceso de estimación de los derechos pendientes de cobro que se consideran de difícil o imposible realización, de acuerdo con lo establecido en el artículo 97 del Decreto Foral 270/98, de Presupuesto y Gasto Público.

La normativa marca que se estimen como saldos de dudoso cobro el 50% del año anterior al cierre (2021) y el 100% de los anteriores al anterior al cierre (2020 y anteriores).

Para la liquidación del 2022 se calcula en 85.118,24 euros que van a disminuir el remanente de tesorería.

11. RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario es una magnitud cuya determinación viene regulada en los artículos 91 a 93 del Decreto Foral 270/98 de Presupuesto y Gasto Público, en las reglas 330 a 332 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 84 a 86 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción y Contabilidad Simplificada.

Respecto al mismo cabe hacer las siguientes apreciaciones:

- **Resultado Presupuestario:** Derechos Reconocidos Netos (1.407.181,55 euros)-Obligaciones Reconocidas Netas (1.182.706,32 euros)= 224.475,23 euros.

El resultado presupuestario refleja el desequilibrio, en el conjunto de ingresos y gastos presupuestarios, respecto a las previsiones aprobadas por el Pleno.

- **Resultado Presupuestario Ajustado:** Derechos Reconocidos Netos (1.407.181,55 euros) Obligaciones Reconocidas Netas (1.182.706,32 euros) + Gastos financiados con Remanente de Tesorería (125.200,37 euros)- Desviación financiación positiva (224.603,72)= 125.072,18 euros.

12. REMANENTE DE TESORERÍA

El remanente de tesorería es una magnitud cuya determinación viene también regulada en la sección 32 del Capítulo V del Decreto Foral 270/98 de Presupuestos y Gasto Público, en las reglas 333



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AA9N VHWW M2UP YTFJ

INFORME JURÍDICO DE INTERVENCIÓN Nº 2 - SEFYCU 799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.murilloelfruto.es/>

Pág. 5 de 7



FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
05/04/2023

a 340 del Decreto Foral 272/98 de Instrucción General de Contabilidad para la Administración Local de Navarra y en las reglas 89 a 94 del Decreto Foral 273/98 de Instrucción de Contabilidad Simplificada.

Respecto al cálculo del remanente de tesorería y los correspondientes de derechos pendientes de cobro, obligaciones pendientes de pago y fondos líquidos de tesorería; así como respecto a los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible recaudación, aplicación de desviaciones de financiación acumuladas positivas o negativas y la estructuración del remanente de tesorería en sus tres acepciones de remanente de tesorería para gastos con financiación afectada, por recursos afectados y para gastos generales, cabe hacerse las siguientes apreciaciones:

- **El Remanente de Tesorería Total:** Fondos Líquidos de Tesorería (769.168,18 euros) - Obligaciones pendientes de pago (del ejercicio corriente, extrapresupuestarios y de ejercicios cerrados) (149.440,6euros) + Derechos pendientes de cobro (del ejercicio corriente, extrapresupuestarios y de ejercicios cerrados descontados los derechos de difícil recaudación) (27.778,63 euros) + Desviaciones de financiación acumuladas negativa = 647.506,20 euros.
- **Remanente de Tesorería para Gastos Generales:** Remanente de tesorería total (647.506,20 euros)- Remanente de tesorería por gastos con financiación afectada (224.603,72)= 422.902,48 euros.

13. EQUILIBRIO EN LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

a) Equilibrio entre Ingresos y Gastos Corrientes:

- Ingresos corrientes (Capítulos I al V): 1.060.106,45 euros.
- Gastos corrientes (Capítulos I al IV): 761.701,80 euros.

Resultado: 298.404,65 euros.

Existe equilibrio dado que los gastos corrientes se cubren con los ingresos corrientes.

b) Equilibrio entre Ingresos y Gastos de Capital:

- Ingresos de capital (Cap. VI al IX): 101.496,48 euros.
- Gastos de capital (Cap. VI al IX): 421.004,52 euros.

Diferencia (saldo inversor): -319.508,04 euros.

Esta diferencia del saldo inversor ha sido financiada con el superávit corriente.

c) Incidencia en el Remanente de Tesorería:

Disminuye el Remanente de Tesorería puesto que se ha utilizado para la financiación de inversiones.

14. OTRAS CONCLUSIONES

La Comisión Europea decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, la prorrogó para el ejercicio 2021 y también ha determinado que se cumplen las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022.





FIRMADO POR

El Secretario de Murillo el Fruto
JULEN JIMENEZ JIMENEZ
05/04/2023



Ayuntamiento de
MURILLO EL FRUTO

NIF: P3117900E

HACIENDA MUNICIPAL ECONOMIA Y CUENTAS

Expediente 11061N

El acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de julio de 2021, ratificado por el Congreso de los Diputados el 13 de septiembre, suspendió la aplicación de las Reglas Fiscales para el ejercicio 2022. De esta manera, no se establecen límites de Déficit ni de Regla de Gasto. Se mantienen los límites de Sostenibilidad Financiera, que se aplican al endeudamiento. En consecuencia, se entienden superados los Planes Económico Financieros que tengan en vigor las entidades locales y no será necesario aprobarlos en caso de incumplimiento de los límites en la elaboración de los presupuestos de 2022 ni la liquidación presupuestaria de 2021. También se permite aplicar sin límite los remanentes de tesorería para financiar gastos. Asimismo, no será aplicable el límite de destino del superávit que establece el artículo 32 de la LOEPSF.

Es cuanto tengo que informar, en Murillo el Fruto, a 5 de abril de 2023.

El Secretario-Interventor

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



MURILLO EL FRUTO

Código Seguro de Verificación: AUCA AA9N VHWW M2UP YTFJ

INFORME JURÍDICO DE INTERVENCIÓN Nº 2 - SEFYCU 799

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en [https://sedelectronica.murilloelfruto.es/](https://sedeelectronica.murilloelfruto.es/)

Pág. 7 de 7